

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

###### CUERPOS PATENTADOS

###### Ascenso honorífico.

O. M. 223/61 por la que se concede el empleo honorífico de Comandante al Capitán de la Escala Complementaria de Infantería de Marina D. Francisco Pérez Alonso.—Página 171.

###### Destinos.

O. M. 224/61 por la que se dispone pase a desempeñar el cargo de Ayudante Personal del Vicealmirante don José García de Lomas el Comandante de Infantería de Marina D. Francisco Espinosa Cabezas.—Página 171.

O. M. 225/61 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Comandantes de Infantería de Marina que se expresan.—Página 171.

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

###### Destinos.

O. M. 226/61 por la que se dispone pasen a desempeñar los destinos que se expresan los Brigadas de Infantería de Marina que se relacionan.—Página 172.

##### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Aumentos por quinquenios y trienios al personal civil contratado al servicio de la Marina.*

O. M. 227/61 (D) por la que se conceden dichos aumentos al personal que se relaciona.—Páginas 172 a 174.

## ORDENES

##### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

###### Cuerpos Patentados.

###### Ascenso honorífico.

Orden Ministerial núm. 223/61. — De conformidad con lo informado por la Asesoría General de este Ministerio e Inspección General de Infantería de Marina, y como comprendido en la Ley de 23 de noviembre de 1940, en relación con la de 7 de octubre de 1939, se concede el empleo honorífico de Comandante al Capitán de la Escala Complementaria de dicho Cuerpo, en situación de "retirado", D. Francisco Pérez Alonso.

Este empleo no producirá, en ningún caso, modificación en los devengos que por el suyo efectivo perciba actualmente el citado Oficial.

Madrid, 23 de enero de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

###### Destinos.

Orden Ministerial núm. 224/61. — Se dispone que el Comandante de Infantería de Marina don Francisco Espinosa Cabezas cese en la Agrupación Independiente de Madrid y pase a desempeñar el cargo de Ayudante Personal del Vicealmirante don José García de Lomas.

Madrid, 23 de enero de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Orden Ministerial núm. 225/61. — Se dispone que los Comandantes de Infantería de Marina que se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se expresan:

Don César Moreno Palacios.—De Ayudante Personal del Almirante D. Salvador Moreno Fernández, a la Agrupación Independiente de Madrid.—Voluntario.

Don José María Coba Revilla.—De la Agrupación Independiente de Madrid, a la Inspección General del Cuerpo.—Voluntario.

Madrid, 23 de enero de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Destinos.*

Orden Ministerial núm. 226/61. — Se dispone que los Brigadas de Infantería de Marina relacionados a continuación cesen en sus actuales destinos y pasen a desempeñar los que se expresan:

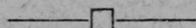
Don Emiliano Pérez Calviño.—De la Escuela de Aplicación del Cuerpo, a los Juzgados de la Jurisdicción Central.—Voluntario.—Destino comprendido en el caso e) del artículo 1.º de la Orden Ministerial número 2.242/59, de 31 de julio de 1959 (D. O. número 171).

Don Pablo Soler Beltrán.—De la Escuela de Aplicación del Cuerpo, a la Agrupación Independiente de Madrid.—Voluntario.—Destino comprendido en el caso e) del artículo 1.º de la Orden Ministerial número 2.242/59, de 31 de julio de 1959 (D. O. número 171).

Madrid, 23 de enero de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...



JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Aumentos por quinquenios y trienios al personal civil contratado al servicio de la Marina.*

Orden Ministerial núm. 227/61 (D).—De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Reglamentación del Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 (D. O. núm. 58), y Orden Ministerial de 29 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 2/60), he resuelto conceder al personal civil contratado que figura en la relación anexa los aumentos de sueldo por quinquenios o trienios en el número, cuantía anual y fecha de su abono que se indican nominalmente en la misma, practicándose las liquidaciones que procedan por lo que afecta a las cantidades que a partir de dichas fechas se hubiesen satisfecho a los interesados por anteriores concesiones.

Los aumentos que correspondan a ejercicios anteriores se reclamarán con cargo al Presupuesto vigente, a tenor del Decreto de 7 de junio de 1934 (D. O. núms. 133 y 135) y Orden Ministerial de 17 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 217).

Madrid, 18 de enero de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

RELACIÓN DE REFERENCIA.

Empleos o clases.	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad anual. — Pesetas.	Concepto por el que se le concede.	Fecha en que debe comenzar el abono.
Licenciado en Ciencias Químicas. ...	D. Luis Llopió Carbonell...	4.499,28	Un quinquenio de 74,90 pesetas mensuales y dos trienios de 150 pesetas mensuales...	1 enero 1960
Licenciado en Derecho...	D. Francisco Ortega Lorca...	8.404,28	Dos quinquenios de 166,75 ptas. mensuales y dos trienios de 183,42 pesetas mensuales...	1 julio 1960
Jefe 2.º Admtvo. ...	D. Antonio Cepero Cruceira...	1.272,00	Un trienio de pesetas 106 mensuales.	1 enero 1960
Oficial de 1.ª... ..	D. Manuel Carreira Costas...	855,50	Un quinquenio de 71,25 pesetas mensuales...	1 enero 1958
Oficial de 1.ª... ..	D. Manuel Carreira Costas...	897,72	Un trienio de pesetas 74,81 mensuales...	1 enero 1958
Oficial de 1.ª... ..	D. Horacio Carvajal Marqués (1)...	855,50	Un quinquenio de 71,25 pesetas mensuales...	1 enero 1958
Oficial de 1.ª... ..	D. Horacio Carvajal Marqués...	1.711,00	Dos quinquenios de 71,25 pesetas mensuales...	1 enero 1958
Oficial de 1.ª... ..	D. Horacio Carvajal Marqués...	2.566,50	Tres quinquenios de 71,25 pesetas mensuales...	1 enero 1958

Empleos o clases.	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad anual. — Pesetas.	Concepto por el que se le concede.	Fecha en que debe comenzar el abono.
Oficial de 1. <sup>a</sup> ...	D. Horacio Carvajal Marqués...	983,16	Un trienio de 81,93 pesetas mensuales.	1 enero 1958
Oficial de 1. <sup>a</sup> ...	D. Horacio Carvajal Marqués...	1.966,32	Dos trienios de pesetas 81,93 mensuales...	1 enero 1960
Oficial de 1. <sup>a</sup> ...	D. Enrique López Roza (1) ...	855,00	Un quinquenio de 71,25 pesetas mensuales...	1 enero 1958
Oficial de 1. <sup>a</sup> ...	D. Enrique López Roza...	1.710,00	Dos quinquenios de 71,25 pesetas mensuales...	1 enero 1958
Oficial de 1. <sup>a</sup> ...	D. Enrique López Roza...	2.565,00	Tres quinquenios de 71,25 pesetas mensuales...	1 enero 1958
Oficial de 1. <sup>a</sup> ...	D. Enrique López Roza...	983,16	Un trienio de 81,93 pesetas mensuales.	1 enero 1958
Oficial de 1. <sup>a</sup> ...	D. Enrique López Roza...	1.966,32	Dos trienios de pesetas 81,93 mensuales...	1 enero 1960
Oficial de 1. <sup>a</sup> ...	D. Pedro Martínez Gómez...	792,00	Un trienio de 66,00 pesetas mensuales.	1 enero 1960
Oficial de 1. <sup>a</sup> ...	D. Julio Marcelo Satorres Fernández...	792,00	Un trienio de 66,00 pesetas mensuales.	1 enero 1960
Oficial de 2. <sup>a</sup> ...	D. Joaquín Álvarez Davó...	792,00	Un trienio de 66,00 pesetas mensuales.	1 julio 1958
Oficial de 2. <sup>a</sup> ...	D. Juan Mey Muñoz (1)...	792,00	Un quinquenio de 66,00 pesetas mensuales...	1 enero 1958
Oficial de 2. <sup>a</sup> ...	D. Juan Mey Muñoz ...	1.584,00	Dos quinquenios de 66,00 pesetas mensuales...	1 enero 1958
Oficial de 2. <sup>a</sup> ...	D. Juan Mey Muñoz ...	873,12	Un trienio de 72,60 pesetas mensuales.	1 enero 1960
Oficial de 2. <sup>a</sup> ...	D. Felipe Rodríguez Villaverde (1) ...	792,00	Un quinquenio de 66,00 pesetas mensuales...	1 enero 1958
Oficial de 2. <sup>a</sup> ...	D. Felipe Rodríguez Villaverde...	1.584,00	Dos quinquenios de 66,00 pesetas mensuales...	1 enero 1958
Oficial de 2. <sup>a</sup> ...	D. Felipe Rodríguez Villaverde...	873,12	Un trienio de 72,60 pesetas mensuales.	1 enero 1959
Oficial 1.º Admtvo.	D. José Luis Caos Bada...	1.065,00	Un trienio de 88,75 pesetas mensuales.	1 enero 1960
Oficial 2.º Admtvo.	D. Manuel Muñoz Lopera...	855,00	Un trienio de 71,25 pesetas mensuales.	1 enero 1960
Oficial 2.º Admtvo.	D. Antonio Ros Agüera...	855,00	Un trienio de 71,25 pesetas mensuales.	1 enero 1960
Auxiliar Admtvo...	D. José J. Martín López (1) ...	693,00	Un quinquenio de 57,75 pesetas mensuales...	1 enero 1958
Auxiliar Admtvo...	D. José J. Martín López...	727,56	Un trienio de 60,63 pesetas mensuales.	1 enero 1959
Prof. Aux. de Enseñanza Media ...	D. Manuel Ibáñez Guzmán...	1.919,28	Un quinquenio de 83,33 pesetas mensuales, un trienio de 37,50 pesetas y un trienio de 39,16 pesetas mensuales.	1 enero 1960
Oficial 1.º Admtvo.	D. Manuel Pedreira Pita...	987,00	Un trienio de 82,25 pesetas mensuales.	1 enero 1960
Oficial 2.º Admtvo.	D. Eugenio Pérez Fulgueiras...	924,00	Un trienio de 77,00 pesetas mensuales.	1 enero 1960
Esp. (Calefactor)...	D. Juan Santiago Rodríguez...	706,44	Un quinquenio de 58,87 pesetas mensuales...	1 agosto 1960
Esp. (Calefactor)...	D. Juan Santiago Rodríguez...	741,72	Un trienio de 61,81 pesetas mensuales.	1 agosto 1960
Encargada General.	Doña Dolores Jiménez Muro...	681,00	Un quinquenio de 56,75 pesetas mensuales...	1 enero 1957

Empleos o clases.	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad anual. — Pesetas.	Concepto por el que se le concede.	Fecha en que debe comenzar el abono
Encargada General.	Doña Dolores Jiménez Muro... ..	714,96	Un trienio de 59,58 pesetas mensuales.	1 enero 1960
Telefonista... ..	D. José María Borreiros Freire... ..	612,00	Un trienio de 51,00 pesetas mensuales.	1 enero 1960
Guarda Jurado... ..	D. Manuel Ramírez Torres... ..	1.174,76	Un quinquenio de 47,75 pesetas mensuales y un trienio de 50,13 pesetas mensuales. ...	1 enero 1960
Emp. Limpieza... ..	Doña Antonio Palacios Alonso... ..	2.418,16	Tres quinquenios de 48,66 pesetas mensuales y un trienio de 55,20 pesetas mensuales. ...	1 enero 1960
Mayordomo... ..	D. José Román Sánchez... ..	1.476,00	Un quinquenio de 60,00 pesetas mensuales y un trienio de 63,00 pesetas mensuales. ...	1 enero 1960
Mayordomo... ..	D. José Rodríguez Bello (2)... ..	666,00	Un trienio de 55,50 pesetas mensuales.	1 julio 1958
Mayordomo... ..	D. Ovidio Aldegunde Pérez... ..	1.332,00	Dos trienios de pesetas 55,50 mensuales... ..	1 julio 1960
Mayordomo... ..	D. Antonio Gómez Pino... ..	666,00	Un trienio de 55,50 pesetas mensuales.	1 enero 1960
Mayordomo... ..	D. José Quintana Salazar... ..	666,00	Un trienio de 55,50 pesetas mensuales.	1 julio 1960
Obrero (M. Clínica).	Manuel Irago Loures... ..	1.318,00	Dos trienios de 50,75 pesetas mensuales.	1 enero 1960
Obrero (M. Clínica).	Francisco Rey Cagio... ..	1.318,00	Dos trienios de 50,75 pesetas mensuales.	1 enero 1960
Obrero (M. Clínica).	Emilio del Río Fernández... ..	1.958,68	Un quinquenio de 50,75 pesetas y dos trienios de 53,28 pesetas mensuales.	1 enero 1960
Obrero (M. Clínica).	Andrés Vázquez García... ..	2.667,68	Dos quinquenios de 50,75 y dos trienios de 55,82 pesetas mensuales. ...	1 enero 1960
Obrero (M. Clínica).	José María Veiga Rodríguez... ..	2.667,68	Dos quinquenios de 50,75 y dos trienios de 55,82 pesetas mensuales. ...	1 enero 1960
Obrera (Costurera).	Doña Josefina Barral López... ..	728,00	Dos trienios de pesetas 30,75 mensuales... ..	1 julio 1959
Ing. Industrial... ..	D. José Carvajal Vivancos (3) ... ..	7.671,12	Tres quinquenios de 151,75 ptas. mensuales y un trienio de 184,01 pesetas mensuales. ...	1 enero 1960
Jefe de Taller... ..	D. Rafael Guil Soriano (3) ... ..	1.620,00	Un trienio de 135,00 pesetas mensuales.	1 enero 1959
Conductor Camión.	D. Angel Blanco Ternero (3) ... ..	855,00	Un quinquenio de 71,25 pesetas mensuales... ..	1 enero 1958
Conductor Camión.	D. Angel Blanco Ternero (3) ... ..	897,72	Un trienio de 74,81 pesetas mensuales.	1 enero 1958
Conductor Camión.	D. Angel Blanco Ternero (3) ... ..	1.795,44	Dos trienios de 74,81 pesetas mensuales.	1 enero 1960

## OBSERVACIONES

(1) Aun cuando ha perfeccionado estos quinquenios o trienios con anterioridad, se fija esta fecha a efectos administrativos, a tenor del artículo 29 de la Reglamentación de 20 de febrero de 1958 (D. O. núm. 58).

(2) Se le computa el tiempo servido en el destructor *Almirante Antequera* y cazasubmarinos *Meteoro*.

(3) Se modifica en este sentido las concesiones efectuadas por la Orden Ministerial número 3.947/60 (D. O. número 297).